MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2024- 020213 / RASES – GRUCO 29.25

Pereira, 18 de noviembre de 2024

Señora Subintendente
YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso **PN RASES N°3 MIC 060 2024.**

Respetuosamente me permito enviar a la señora Subintendente, la jurídica de la oferta del proceso del asunto, que tiene como objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA ESPECIALIZADA DE GASTROENTEROLOGÍA, AYUDAS DIAGNOSTICAS RELACIONADAS, INCLUYENDO CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA" Así:**

De acuerdo con lo evidenciado en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii se presento:

NOMBRE ENTIDAD	Descuento orden de legibilidad	OBSERVACIÓN
Empresa: unión de cirujanos SAS **NIT**: 900.377.863-2 **Representante legal**: Alberto Arango Montes **Cedula:**. 1.053.768.252 de Manizales. **Dirección notificación**: AV circunvalar -146 Pereira **Teléfono**: 3156590236 **Correo**: **alberto.arango@zentria.com.co**	0%	No cumple

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE	
		SI	NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Sí la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para	Anexo en el SECOP II	X	

el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos • Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso • Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión. **PERSONA JURÍDICA NACIONAL.** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta en el SECOP II con los siguientes requisitos: Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta anexándolo en PDF en el SECOP II. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás	**El Certificado de existencia y representación enviado es de Manizales, se debe enviar del domicilio de Pereira** **<u>El objeto social</u>**: la prestación de servicios de salud en cualquier especialidad, incluyendo, pero sin limitarse a. La especialidad de gastroenterología. **<u>Limitaciones: el representante</u>**: Funciones. El Representante Legal y mientras la sociedad conste de un único socio, podrá realizar todas las funciones permitidas por la ley y los estatutos, tendientes a la constitución y administración de la sociedad, además de aquellas funciones que		X

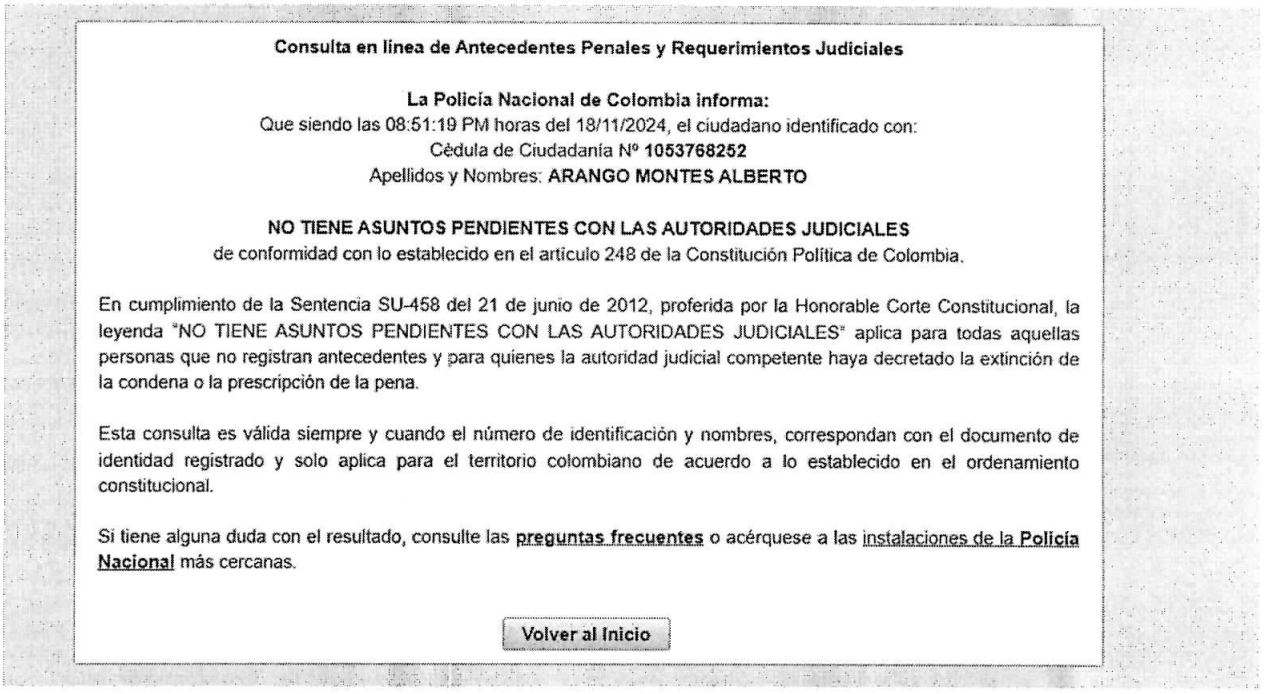
actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere	estén en cabeza de la Asamblea General de Accionistas **Aclarar si en los estatutos existen limitación para el representante legal en la cuantía para el presente proceso.**		X
PROPUESTAS CONJUNTAS: En caso de ser propuesta conjunta, deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal indicando el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal. Lo anterior, de acuerdo al Decreto 2460 de 2014 "*Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario*" y el Decreto 589 de 2016 articulo 9 "*Por el cual se reglamenta el numeral 5 del artículo 102 del Estatuto Tributario y se modifica y adiciona el Decreto número 2460 de 2013*"	No aplica	---	---
FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA El oferente deberá anexar la fotocopia del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.	Anexo en el SECOP II	X	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES. La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.	Se verifica en la página oficial (código 105376825224111820 4634) sin novedad	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de	Se verifica en la página oficial (código 1258242076) sin novedad	X	

personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.	Se verifica en la página oficial sin novedad, ver imagen	X	
CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA CIUDADANA La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3, consultara Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar que el representante legal, afirmando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016).	Se verifica en la página oficial (código 105289278) sin novedad	X	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM De acuerdo a la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones" y con el garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios el oferente deberá anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso del representante legal.	Anexo en el SECOP II	X	

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES. Para Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: 1. Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (copia tarjeta y certificación de antecedentes) por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde al Decreto 728 de 2008 o norma que adicione o modifique. 2. Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad. 3. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago. 4. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación y planilla aquí exigida. 5. En caso que el proponente sea persona natural o jurídica y tenga personal a cargo debe enviar las planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social, la cual será verificada por la entidad.	No se observó la información solicitada, se requiere se envíe.		X
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA El oferente mediante documento autoriza a la Entidad para que esta pueda notificar a través de medios electrónicos el oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y Normas que lo complemente, modifiquen o adicionen. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II)	Para notificaciones administrativas Luz Karime Quintero Asistente de Contratación luzk.quintero@zentria.com.co Para envío de autorizaciones y PQRS pqrs@uniondecirujanos.com	X	

	coordinacionudc@zentria.com.co Para envió de procesos de facturación y radicación. Daniel Alberto Guzmán Correa daniel.guzman@zentria.com.co Para envió de procesos jurídicos LUIS ALEJANDRO CORREA ZULETA luis.correa@zentria.com.co laura.carrero@zentria.com.co		
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda la "estimación, tipificación, asignación de riesgo, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias. (Entregadas en forma magnética en el Portal Único de Contratación SECOP II).	Anexo en el SECOP II	X	
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD el proponente deberá anexar y diligenciar el formato establecido en el Estudio Previo del presente proceso suscrito por el representante legal si es persona jurídica, en el mismo proponente si es persona natural. FORMULARIO.	Anexo en el SECOP II	X	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el Representante Legal y/o apoderado, manifestando que conoce de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declara que no está incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad	Anexo en el SECOP II	X	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO el proponente deberá anexar y diligenciar el formato establecido en la invitación del presente proceso suscrito por el representante legal si es persona jurídica.	Anexo en el SECOP II	X	
DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS el proponente deberá anexar y diligenciar el formato establecido en la invitación del presente proceso suscrito por el representante legal si es persona jurídica.	Anexo en el SECOP II	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN y entregarlo con la oferta.	Anexo en el SECOP II	X	



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:51:19 PM horas del 18/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1053768252**
Apellidos y Nombres: **ARANGO MONTES ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Atentamente,

Abogado **NELSON RAÚL FIGUEROA PEÑALOZA**
Evaluador Jurídico

Fecha de elaboración: 14/12/2024
Ubicación: C:\Users\Disan\Documents\

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co